

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXII.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

NUM. 35.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 15 y 24 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

10607

NOTICIA del movimiento de expedientes habido en la Procuraduría de Justicia, durante el mes de agosto de 1929.

EXISTENCIA ANTERIOR

Tribunal Pleno.....	0
Primera Sala.....	19
Segunda Sala.....	3
Juzgados.....	00
Suma.....	25

ENTRADAS

Tribunal Pleno.....	00
Primera Sala.....	86
Segunda Sala.....	101
Juzgados.....	8

SALIDAS

Tribunal Pleno.....	00
Primera Sala.....	77
Segunda Sala.....	82
Juzgados.....	8

Suma.....167

EXISTENCIA PARA SEPTIEMBRE.

Tribunal Pleno.....	3
Primera Sala.....	28
Segunda Sala.....	22
Juzgados.....	00

Suma.....53

Total.....220 220 Sumas iguales.

Pachuca, 2 de septiembre de 1929.—El Procurador de Justicia, Lic. Gustavo Sandoval.—Rúbrica.

9615

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, en el mes de julio de 1929.

Existencia en Caja el 29 junio ppdo.	\$ 2,211.12
Desempeño al 5%	1,775.50
Intereses del 5%	88.81
Desempeño al 10%	1,004.00
Intereses del 10%	100.47
Desempeño al 12%	430.00
Intereses del 12%	51.60
Desempeño al 15%	807.00
Intereses del 15%	121.07

Desempeño al 20%	2,026.25
Intereses del 20%	405.15
Desempeño al 25%	640.00
Intereses del 25%	160.00
25% según prendas sacadas a remate.....	227.10
Demasías obtenidas en favor de los tenedores de boletas de prendas rematadas.....	26.65
Venta de prendas en el mes.....	894.25
Préstamos según prendas en el mes.....	\$ 7,206.50
Demasías pagadas contra boletas de prendas rematadas.....	0.60
Gastos Generales, según comprobantes y detalle a la vuelta.....	818.60
Saldo en Caja el 31 de julio de 1929.....	2,943.27
Igual.....	\$ 10,968.97 \$ 10,968.97

Pachuca de Soto, agosto 6 de 1929.—El Gerente del Montepío, Emilio Maestro.—Conforme: Junta de Admón. Gral. de la Beneficencia Pública: Doctor David Hermosillo, José Ibarra Olivares.—Rúbricas.

DETALLE DE GASTOS GENERALES.

Diversos:

Pagado a la Cía. Nacional de Teléfonos por servicio en el mes de julio, según recibo.....	\$ 6.00
Pagado a cargadores por cambio de muebles en bodegas, según recibo.....	6.00
Pagado al "Observador" por publicación de avisos referentes a remate de prendas vencidas, según recibo.....	10.00
Pagado a Guillermo de la Concha el importe de dos reglas, según nota.....	3.00
Pagado a Baltazar Madrid el valor de dos resmas de papel para envolturas, según nota.....	3.60 \$ 28.60

Sueldos:

Emilio Maestro, Gerente del Montepío, su sueldo por julio, según recibo.....	\$ 300.00
Francisco Vázquez, Ayudante, su sueldo por julio, según recibo.....	75.00
Arturo Márquez, Tenedor de Libros, su sueldo en julio, según recibo.....	15.00 390.00

Donativos:

Entrega a la Tesorería General del Estado, como ayuda en el presente mes al Dispensario de la Beneficencia, según Oficio acusando recibo.....	400.00
Igual.....	\$ 818.60

SECCION AGRARIA

10785

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Nacional Agraria.—Delegación en el Estado de Hidalgo.

NOTIFICACION

En cumplimiento del Artículo 87 de la Ley Agraria de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo del presente año, me permito notificar a los propietarios de la Hacienda de "Santa Inés Amiltepec", que el expediente de dotación de ejidos seguido al pueblo de TEPEYAHUALCO, Municipio de Zempoala, de este Estado, se encuentra a su vista en las oficinas de la H. Comisión Nacional Agraria en la ciudad de México, a fin de que por el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de la primera publicación presenten las pruebas documentales que estimen adecuadas, así como sus alegatos por escrito, por resultar probablemente afectada con la dotación arriba mencionada, la Hacienda de su propiedad denominada "Santa Inés Amiltepec".—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 2 de 1929.—El Delegado de la C. N. A., Ing. Fidel Velázquez G.

3—2

10785

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Nacional Agraria.—Delegación en el Estado de Hidalgo.

NOTIFICACION

En cumplimiento del Artículo 87 de la Ley Agraria de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo del presente año, me permito notificar a los propietarios de la Hacienda "Venta de Cruz", que el expediente de dotación de ejidos seguido al pueblo de TEPEYAHUALCO, Municipio de Zempoala, de este Estado, se encuentra a su vista en las Oficinas de la H. Comisión Nacional Agraria en la ciudad de México, a fin de que por el término de 30 días hábiles a partir de la fecha de la primera publicación presenten las pruebas documentales que estimen adecuadas, así como sus alegatos por escrito, por resultar probablemente afectada con la dotación arriba mencionada, la Hacienda de su propiedad denominada "Venta de la Cruz".—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, Hgo., septiembre 2 de 1929.—El Delegado de la C. N. A., Ing. Fidel Velázquez G.

3—2

11006

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: Gobernación.—Original a la Comisión Local Agraria para que se inicie el expediente respectivo. Dígase el trámite. B. Vargas Lugo, Rúbrica.—Al centro: Registrada bajo el núm. 4874 del libro respectivo.—Ranchería de Xamagé, Municipio de Alfajayucan, Distrito Ixmiquilpan, Hgo.—C. Gobernador Constitucional en el Estado.—Pachuca, Hgo.—Los suscritos, miembros del Comité Particular Ejecutivo de la Ranchería de Xamagé

del Municipio de Alfajayucan, Distrito de Ixmiquilpan, Edo. de Hidalgo, ante Ud. con el debido respeto, exponemos: Que el artículo 30 de la Ley del 6 de enero de 1915 elevada al carácter Constitucional, dá derecho a los pueblos para ser dotados de Ejidos que necesiten para cubrir sus necesidades. Que la Ranchería que representamos está en muy apremiada necesidad de tierras ejidales por carecer completamente de ellas al grado tal que entre todos los vecinos no tenemos treinta hectáreas de sembradura y somos más de cien jefes de familia y mayores de 18 años. Que en vista de las circunstancias porque atravesamos en esta Ranchería vivimos en la más completa miseria ya que no tiene ni tan siquiera una extensión suficiente para que podamos vivir teniendo la mayoría de nosotros que salir constantemente a trabajar lejos de nuestro Pueblo con el fin de arbitrase fondos para sostener nuestras familias. Por lo tanto C. Gobernador a Ud. pedimos de la manera más atenta y repetitiva se sirva tener en cuenta: 1º.—Que se nos tenga por presentados de Ejidos para nuestra Ranchería. 2º.—Que se sirva Ud. ratificar al pie de la presente solicitud la categoría política de nuestro Pueblo. 3º.—Que se sirva Ud. remitir a la Comisión Local Agraria, junto con el acta que acompañamos y con la cual justificamos nuestra personalidad. 4º.—Que se sirva Ud. recordar a la Comisión Local el plazo que marca la Ley del 17 de abril de 1922, y 5º.—Que se nos acuse recibido de la presente solicitud a Alfajayucan Dto. de Ixmiquilpan donde recibiremos notificaciones. Los Ranchos que colindan con nuestra Ranchería son: La Piedad, Nopalbucy, Buxthey y El Progreso que era antes Xamagé, siendo todos estos intereses de propietarios de nacionalidad mexicana.—Protestamos a Ud. nuestros respetos.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Ranchería de Xamagé, a 19 de agosto de 1929.—El Presidente del C. P. E., Alberto R. González.—El Vocal Srío., Amado Olguín.—El Vocal Tesorero, Tranquilino Tovar.—Suplente y Representante Censal, Mateo Tovar.—Faustino Tovar, José Olguín, Cesáreo Lucario, Tiburcio Lucario, Porfirio Lucario, Venancio Olguín, Marcos Olguín, Bonifacio Tovar, Mateo Lucario.—Rúbricas.—Abraham Lucario, n. s. f., Dionisio Benítez, n. s. f., Julián Lucario, n. s. f., Vicente Cruz, n. s. f., José Cruz, n. s. f., José Benítez 2º, n. s. f., Florencio Godínez, n. s. f., Mateo Olguín, n. s. f., José Godínez, n. s. f., Higinio Godínez, n. s. f., Bonifacio Lucario, n. s. f., Crescencio Lucario, José Lucario, n. s. f., Juan Lucario, n. s. f., Jorge Cerezo, n. s. f., Félix Cerezo, n. s. f., Juan Cerezo, n. s. f., Pedro Cerezo, n. s. f., Clemente Cerezo, n. s. f., Ciriaco Falcón n. s. f., Sabino Canuto, n. s. f., José Macario, Jesús Macario, Ernesto Benítez, Crescencio Macario, Eulogio Chávez, Florentino Chávez, José González, José Jiménez, Esteban Jiménez, Julio Chávez, Francisco Hernández 1º, Feliciano Benítez, Francisco Hernández 2º, Anselmo Benítez Evaristo Benítez, Pedro Guapilla, Juan Guapilla, Alfonso Torres, José Cruz, José Benítez 1º, Emilio Sanjuan, Crescencio Sanjuan, Silvestre Sanjuan, Melitón Chávez Hermenegildo Hernández, Félix Tovar, Nicolás Olvera, Hilario Olvera, María Tovar, Gonzalo José, Leona Cruz, Belem García, Justo Torres, Pascual

Rodríguez, Marcela Cruz, Javier Tovar, Anatolio Tovar, Filemón Tovar, Crecencio García, Evaristo García, Vicente García, José García, Jesús García, Pedro Martín, José Martín, José Cirilo, Porfirio Pérez, Miguel Tovar, Encarnación Tovar, Gregorio Tovar, Luis Benítez, Pedro Hernández, Domingo García, Juan García, Pedro Falcon, Guadalupe Hernández, Manuel Cruz, Juan Cruz, Esteban Benítez, Genaro Pérez, Pedro Lucario, José Olguín.

El C. Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, septiembre 6 de 1929.—*Darío Pérez.*

11009

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen membrete que dice: Lic. Juan Manuel Delgado, 5a. calle de Hidalgo 75. Pachuca Hgo.—Local Agraria.—Sello que dice: Comisión Local Agraria, Sep. 2 1929. Estado de Hidalgo.—ACUERDO: Pachuca de Soto, Set. 2 de 1929, Recibo, Publíquese en el Periódico Oficial y resérvese para junta. El Pde., Lailson.—Rúbrica.—Al Centro: Registrado bajo el número 5093 del libro respectivo.—Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, de nacionalidad mexicana, originarios y vecinos del pueblo de Xigul, Municipio de Alfafayucan del Distrito de Ixmiquilpan, ante Ud. con todo respeto exponemos: que por medio del presente memorial y de acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, venimos a solicitar dotación de tierras al pueblo de nuestra vecindad las cuales se tomarán de la Hacienda "Las Golondrinas" propiedad de Don Jacobo Meyer, en su fracción denominada "El Enlame" colindante de nuestro pueblo y que por si sola dada su extensión, casi es afectable. La dotación a que nos referimos es bajo todos conceptos necesaria ya que la extensión superficial de nuestro pueblo es completamente reducida y no basta a sus habitantes para cubrir aún sus necesidades mas elementales. Expuesto lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 22 citados y 30 de la Ley invocada. A Ud. Ciudadano Gobernador atentamente pedimos se sirva: I.—Tenernos por presentados con este memorial haciendo el pedimento que contiene. II.—Nombrar de entre nosotros a quienes deberán integrar el Comité Particular Ejecutivo. III.—Turnar esta solicitud a la Comisión Local Agraria y IV.—Previos los trámites legales correspondientes otorgarnos la dotación de tierras que pedimos. Protestamos a Ud. nuestro y le anticipamos nuestro sincero agradecimiento.—Pachuca de Soto Agosto 28 de 1929.—Ausencio García, Darío Martínez, Alberto Angeles, Hilario Martínez, Anastacio Martínez, Cornelio García, Valente García, Navario Gerónimo, Bernabé Dorantes, Lucio Martínez, Florencio Martínez, José Martínez, Francisco Zúñiga.—Rúbricas, Ramón Martínez, N. S. F. Asención Martínez, N. S. F.

Carlos Martínez, Rúbrica., Lucio Sánchez, N. S. F. Gregorio Marco, N. S. F. José Angeles, N. S. F. Bartolo Antonio, N. S. F. Pánsito Sanjuan, N. S. F. Vicente Martínez, N. S. F. Pantaleón Domingo, N. S. F. Manuel Pedro, N. S. F. José Bonifacio, N. S. F. Antonio Martín, N. S. F. Pedro Angeles, N. S. F. Francisco Marcos, N. S. F. Reyes García, N. S. F. Valentín García, N. S. F. Bartolo García, N. S. F. José García 1º N. S. F. José García 2º N. S. F. Francisco Martínez, N. S. F. Juan Sotero, N. S. F. Atilano Trejo, N. S. F. Manuel Sotero, N. S. F.

El C. Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, septiembre 6 de 1929.—*Darío Pérez.*

11015

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: ACUERDO: Pachuca de Soto, agosto de 1929. Enviase original a la Comisión Local Agraria para que se instaure el expediente respectivo. B. Vargas Lugo.—Rúbrica.—Gobernación.—Al Centro: Registrado bajo el número 4845 del libro respectivo.—Al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Pachuca Hgo.—Los suscritos vecinos del Pueblo de Santiago Tlapanalolla del Municipio de Tepeji del Río Hgo. solicitamos a Ud. con el debido respeto se sirva dar sus respetables órdenes a fin de que se tome la presente en consideración para iniciar el expediente agrario respectivo encaminado a que se nos dote de los terrenos de labor y pastales que nos hacen falta, los cuales se pueden tomar de las haciendas vecinas a nuestro Pueblo que son: Trojes, Dendó, Xajay y Taximay, esta última perteneciente al Estado de México Municipio de la Villa del Carlon Distrito de Jilotepec. Reiteramos a Ud. las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.—Sufragio Efectivo No Reelección.—Santiago Tlapanalolla, Tepeji del Río, Hgo., a 30 de julio de 1929.—Edmundo Gómez, Roberto Velázquez, Antiocho Valdéz, José Variatz, Federico Altamirano, Eulalio Caballero, Jesús Ramírez, José Velázquez, José Lara, Por Apolonio Lara, Roberto Velázquez, Aniceto Velázquez, por Jesús Basunto, E. Gómez, Sergio Valdéz, Juan Velázquez, Juan Ortiz, por Jorge Morales, Aniceto Velázquez, por Florencio Valles, E. Gómez, Sebastián Escobar, José León, José Escamilla, Heriberto Escamilla, por León Salvador, E. Gómez, por Juan Francisco, E. Gómez, por Pedro Santiago, Juan Ortiz, Hilario Molina, José A. Velázquez, Guadalupe Valdéz, por José Cruz, Roberto Velázquez, Arturo Valdeás, Andrés Escamilla, por Francisco Vazquez, Roberto Velázquez, Aristeo Lara.—Rúbricas.

El C. Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, septiembre 6 de 1929.—*Darío Pérez.*

11145

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: A la Comisión Local Agraria para los efectos legales correspondientes. —Bartolomé Vargas Lugo.—Rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Local Agraria. Set. 7 1929. Estado de Hidalgo.—Acuerdo: Pachuca de Soto, Septiembre 7 de 1929, Estado de Hidalgo. Recibo, tómese copia para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y resérvese para Junta. El Pdte, Lailaon. —Rúbrica.—Al Centro: Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca de Soto.—Los que suscribimos vecinos de la Ranchería de Escobillas, en sesión verificada el día cuatro del corriente, hemos acordado dirigirnos a Ud. para hacer solicitud de dotación de ejidos conforme al artículo 27 de la Constitución. Motivos sumamente poderosos nos han obligado molestar a Ud. con nuestra solicitud y uno de ellos es: el de carecer de tierras para atender a nuestras mayores necesidades. Suplicamos a Ud. C. Gobernador atentamente, se digue si a bien lo tiene, acordar se expida nombramiento al C. Guadalupe Ortiz, en quien hemos tenido la confianza de que nos ayudará a transar nuestro asunto. Como Secretario, señalamos al C. Antonio Sánchez y como Tesorero al C. Dolores Téllez. Señalamos las tierras afectables las de la Hacienda de Jalapilla y el Rancho de Guadalupe. Protestamos a Ud. nuestra atención y distinguida consideración y respetos. Sufragio Efectivo. No reelección. Ranchería de Escobillas. Municipio de Epazoyucan, E. de Hgo. 4 de septiembre de 1929. Guadalupe Ortiz, Antonio Sánchez, Dolores Téllez, Matías Sánchez, Pomposo (havarria, Sabino Moreno, Vicente Chavarria, Sabino Moreno, Vicente Chavarria, Daniel Moreno, Juan Moreno, Herculano Espinosa, Luis López, José Samperio, Vicente Téllez, Vicente Hernández Julio Sanchez, Martín Camacho, Anatolio López, Isidoro Luna, Iguino Romero, Plutacio Barraza, Bruno Valencia, Angel Valencia, Miguel Sánchez, Francisco Mercado, Luna Gabino, Jacinto Sánchez, Matías Sánchez 2º, Arcadio Romero, Trinidad Valencia, Eduardo Sánchez, Ignacio Téllez, Reyes Téllez, Herculano Téllez, Juan Samperio, Francisco Amador, Benito Olvera, Everardo Ortega, Felipe Mercado, Enrique Mercado Roberto Luna, Lorenzo Rodríguez, Angel Islas, Mariano Téllez, Alberto Téllez, Bernardino Barros, Felipe Barraza, Antonio Barraza, Angel Hernández, Ernesto Avila, Hilario Olvera, Porfirio Barraza.—Rúbricas.

El C. Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo. Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, septiembre 9 de 1929.—Darío Pérez.

Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

Un puntito de pesos economizados: eso significa cada langosta muerta.

La langosta es temible por su unión: Inítela y únase para lograr su exterminio.

Matar la langosta es matar el hambre.

SECCION DE AVISOS

10999

Al margen: Dirección de Aguas, Tierras y Colonización.—Plano anexo.—Una rúbrica.—Al centro: Estados Unidos Mexicanos.—Escudo Nacional.—Título número 6.—EMILIO PORTES GIL, Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos; en uso de la facultad que me concede el inciso IV del Art. 4º de la Ley de Aguas de 13 de diciembre de 1910, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 32 de la misma y en virtud de que el C. Alberto Adib ha comprobado ante la Secretaría de Agricultura y Fomento los derechos que ha adquirido para usar aguas de las minas de Santa Gertrudis y Dos Carlos, en riego de terrenos de su propiedad, ubicados en el Municipio de La Reforma ex-Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, siendo su extensión y colindancias las que constan en el plano que se acompaña, he tenido a bien resolver que se confirmen, como en efecto se confirman, los expresados derechos en la cantidad de 40 litros por segundo que tomará del 17 de octubre al 24 de mayo de cada año, hasta completar un volumen anual de 221,184 metros cúbicos para riego de 12 hectáreas pertenecientes a la fracción del Rancho El Barro llamada El Porvenir.—Como el lugar de salida de las aguas está sujeto a variaciones de acuerdo con la conveniencia del bombeo que haga la negociación minera propietaria de ambas minas, no es posible imponer al confirmatorio la obligación de tomarlas exclusivamente por las obras que tiene construidas, sino que libremente podrá derivarlas por el lugar o lugares que las circunstancias del momento lo obliguen.—Esta confirmación se otorga sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, en la inteligencia de que conforme al Art. 6º de la Ley de Aguas vigente, constituye el título que ampara el uso y aprovechamiento de las aguas a que se refiere, mientras el C. Alberto Adib cumpla con los preceptos de la expresada Ley.—Expedido por duplicado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—El Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, Emilio Portes Gil.—El Secretario de Agricultura y Fomento, Marte R. Gómez.—Tómese razón México, a 3 de agosto de 1929.—El Oficial Mayor, Alfonso González Gallardo.—Registrado a fojas 158 del libro respectivo.—El Director, Gumaro García de la Cadena.—Rúbricas.

Es copia —Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, a 19 de agosto de 1929.—El Oficial Mayor, Alfonso González Gallardo.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1929.—Recibido, septiembre 12 de 1929.

10574

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el C. Benito H. Calva, para aprovechar en riego de terrenos de su propiedad, aguas del río Meztitlán, en el Estado de Hidalgo, la cual se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse dentro del término legal.

C. Secretario de Agricultura y Fomento:—El suscriptor Benito H. Calva.—Mexicano, vecino de Amajac, Distrito de Atotonilco El Grande, del Estado de Hidalgo que gestiona por los pueblos de Itztazacuala, Alzoncintla, Tablón, Pirú, Tepozotlán, Cosapa y Meztitlán del mismo Estado.—Recibiendo notificaciones A7c. de Emilio Bulles-teros, Atotonilco el Grande, Hgo. Ante usted respetuosamente expone que desea concesión para utilizar las aguas Mansas del Río de Meztitlán, que existe en el Municipio de Meztitlán del Estado de Hidalgo en la cantidad de 250 litros por segundo por segundo, hasta completar un volumen de 3 261,000 metros cúbicos anuales, para el riego de terrenos propios, durante los meses de enero a junio inclusive.—Las aguas se tomarán en el paraje de-

nominado «Tacruz de Cosapa» de la vega de Meztlán y se devolverán en en el mismo río los escurrimientos o en caso de no utilizarse totalmente por alguna circunstancia especial. — La superficie de los terrenos que se van beneficiar es de 250 hectáreas definida por las siguientes colindancias: por el Norte con la margen izquierda del río y el camino que conduce de Meztlán a Palo Blanco, por el Poniente la Cañada de Chimalacatla, Alzoncintla e Itztazacuala, al Sur por la falda del cerro de Coalquisque y terrenos de Chimalacatla, por el Oriente terrenos de algunos vecinos de Metztlán, y están ubicados los mismos terrenos a 10 metros de ambas orillas de la corriente cuyas aguas se solicitan. — Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. — México, D. F., a 7 de agosto de 1929. — Benito H. Calva. — Rúbrica. — Otro sí: Que ésta solicitud es ampliación de la que fué presentada con fecha 20 de junio de 1928, en vista de que por ignorancia se pidieron uno y medio litros por segundo hasta completar un volumen de 19.440 metros cúbicos para el riego de 250 hectáreas, cantidades que son insuficientes, por lo que pedimos que se tenga en cuenta los documentos y trámites dados a la referida solicitud, Exp. 21.213 (10) 163. — Fecha ut supra. — Benito H. Calva. — Rúbrica.

Es copia. — Sufragio Efectivo. No Reección. — México, a 16 de agosto de 1929. — El Oficial Mayor, *Alfonso González Gallardo*. 3—2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, septiembre 3 de 1929. — Recibido, septiembre 5 de 1929.

JUDICIALES

10596

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM. EDICTO

Se convoca a los acreedores de la intestamentaria del señor Nicolás Martínez, para que con los comprobantes de sus créditos, asistan a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes, que tendrá verificativo a las once horas del séptimo día útil posterior a la tercera publicación del presente en el «Periódico Oficial» del Estado, Apam, Hgo., 3 de mayo de 1929. — El Secretario, *J. Bárcena*. 3—2

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, septiembre 1º de 1929. — Recibido, septiembre 5 de 1929.

10270

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN. EDICTO.

En las sucesiones acumuladas de Cosme Pérez, Margarita Hernández y Juana Basurto, por auto de fecha diez de los corrientes, se convoca a los que se crean con derecho en dichas sucesiones para la formación de inventarios de los bienes por memorias simples y extrajudiciales.

Ixmiquilpan, 15 de Agosto de 1929. — El Secretario del Juzgado, *Hilario Villa*. 3—3

Administración de Rentas. — Ixmiquilpan. — Derechos enterados, agosto 22 de 1929. — Recibido, agosto 27 de 1929.

10342

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. CONVOCATORIA.

Se convoca a los que se consideran con derecho a la herencia intestamentaria del señor don Carlos Macedo y Arbeu, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal, contado desde la tercera publicación oficial.

Tulancingo, agosto veintitrés de mil novecientos veintinueve. — *S. Alarcón, Srío.* 3—3
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, agosto 24 de 1929. — Recibido, agosto 29 de 1929.

10401

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del señor Manuel Flores, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde la tercera publicación en el «Periódico Oficial», la que se hará también en «Vanguardia».

Pachuca, 16 de julio de 1929. — El Actuario, *O. Vera M.* 3—3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 13 de 1929. — Recibido, agosto 30 de 1929.

10329

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Se convoca a todas las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Luis Flores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días contados desde la última publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en «Vanguardia» de esta ciudad.

Pachuca de Soto, junio 6 de 1929. — El Actuario, *O. Vera M.* 3—3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 17 de 1929. — Recibido, agosto 30 de 1929.

10317

DISTRITO DE ACTOPAN. JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA. EDICTO.

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia del finado señor Emilio Cruz, vecino que fué de esta población para que se presenten a deducirlo, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado, donde saldrá por tres veces consecutivas.

Mixquiahuala de Juárez, agosto 24 de 1929. — *Leonardo Jiménez, Srío.* 3—3

Administración de Rentas. — Actopan. — Derechos enterados, agosto 24 de 1929. — Recibido, agosto 30 de 1929.

DIVERSOS

11012

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA. SUBALTERNA EN METZTITLAN, HGO. CONVOCATORIA. QUINTA ALMONEDA.

A las once horas del día veintiseis del presente mes se rematará al mejor postor, en el local de esta Oficina, una fracción de dos hectáreas del predio rústico «El Diezmo», correspondiente a la hacienda «El Potrero de Camacho», embargada a la testamentaria de don Florencio Cortés por adeudo de multas.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 328.05 trescientos veintiocho pesos cinco centavos, hecha ya la deducción legal del diez por ciento; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Citanse por medio de la presente para el acto del remate a la Administración de Rentas de este Distrito y al señor Manuel I. Acosta como acreedores de la testamentaria mencionada, así como a las personas que se crean con derechos para oponerse al remate.

Metztitlán, Hgo., a 6 de septiembre de 1929.—El J. Sub. de la Ofina. Fral. de Hda., *Salvador Posada*.
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1929.—Recibido, septiembre 13 de 1929.

11022

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE JACALA.
A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Por adeudo de contribuciones, esta Administración ha embargado las fincas rústicas y urbanas ubicadas en términos de ésta Cabecera, de la propiedad de la Compañía Cortés Associated Mines S. A. y ha dispuesto se saquen a pública subasta en calidad de remate, debiendo verificarse éste el día treinta 30 del presente mes a las diez horas en el local de esta Oficina; en el concepto de que serán posturas admisibles aquellas que cubran las tres cuartas partes del valor fiscal de dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos en que aparecen registradas dichas fincas y que se presenten ajustadas a las prescripciones de la ley.

Jacala, Hgo., a 6 de septiembre de 1929.—El Administrador de Rentas, *Salvador Mayorga*. 1—1
Recibido, septiembre 13 de 1929.

11046

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE JACALA.
A VISO.

TERCERA ALMONEDA.

Con fundamento en la fracción XII del Artículo segundo del decreto 1083 de 27 de Noviembre de 1919 de la Honorable Legislatura del Estado, por tercera vez se convocan postores para el remate de una finca urbana que perteneció a la Intestamentaria Modesta Valladares y hoy del Fisco, ubicada en la Plaza de la Independencia de éste Municipio, siendo postura admisible, la cantidad de \$ 2000.00 dos mil pesos, valor fiscal con que aparece registrada dicha finca; con deducción de un segundo 10% diez por ciento de conformidad con la fracción y Artículo del Decreto arriba citados, cuyo acto tendrá verificativo en esta Oficina a las diez de la mañana del día 30 treinta del presente mes.

Jacala, Hgo., septiembre 6 de 1929.—El Administrador de Rentas, *Salvador Mayorga*. 1—1
Recibido, septiembre 13 de 1929.

11043

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE JACALA.
A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Con fundamento en el Decreto 1083 de 27 de noviembre de 1919 de la Honorable Legislatura del Estado, por primera vez se convocan postores para el remate de los bienes que pertenecieron al Intestado de Evaristo Alvarado, hoy del Fisco del Estado, los cuales son los siguientes:

Clase del predio.	Ubicación.	Valor.
Solar	Cuartel Arteaga, Pisaflores	\$ 20.00
Solar	" " " "	40.00
Terreno "La Peña"	" " Pisaflores "	144.00
Terreno	Cuartel Arteaga, "	115.00
Casa	" " " "	250.00
Predio Urbano	" " Morelos, "	500.00
Urbano	" " " "	30.00
Urbano	" " Abasco, "	15.00
Urbano	" " " "	500.00
Solarito "El Salto"	" " Pisaflores "	10.00
Urbano	Cuartel Arteaga, "	60.00
Lote número 47 bis	Chapulhuacán	489.64
Lote número 6	" "	67.38
Póstico "El Zacatal"	" "	57.60

Total.....\$2,498.62

Dicho remate tendrá verificativo en esta Oficina a las diez horas del décimo quinto día hábil después de la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial" y "Vanguardia".

Jacala, Hgo., a 6 de septiembre de 1929.—El Administrador de Rentas, *Salvador Mayorga*. 1—1
Recibido, septiembre 13 de 1929.

10579

RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN.
A VISO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores, que el (25) veinticinco del próximo mes de septiembre a las (10) diez horas y en los estrados de esta Oficina de Rentas tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate de una casa ubicada en esta Cabecera, propiedad del señor Adrián Franco, que esta propia Oficina tiene embargada por adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 200.00 (doscientos pesos) en que aparece registrada fiscalmente en el Padrón de esta misma.

Orizatlán, Hgo., a 28 de agosto de 1929.—El Recaudador de Rentas, *Porfirio Sierra*. 3—2

Recaudación de Rentas.—Orizatlán.—Derechos enterados, agosto 28 de 1929.—Recibido, septiembre 5 de 1929.

10602

RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN.
A VISO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores, que a las (11) once horas del día (30) treinta del entrante septiembre y en los estrados de esta Recaudación de Rentas tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate de un predio rústico y sus anexos sitos en "La Vega del Zapote" con ubicación en esta Cabecera, propiedad del Intestado del señor Jesús Franco Monterrubio, que esta Oficina tiene embargados por adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública; admitiéndose las posturas que ajustadas a lo preceptuado por la ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos) en que aparece registrada en el Padrón fiscal de esta misma Oficina rentística.

Orizatlán, Hgo., a 28 de agosto de 1929.—El Recaudador de Rentas, *Porfirio Sierra*. 3—2

Recaudación de Rentas.—Orizatlán.—Derechos enterados, agosto 28 de 1929.—Recibido, septiembre 5 de 1929.

9967

DISTRITO DE ACTOPAN.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR.
A VISO.

A disposición esta Presidencia, como mostrenco encuentrase un caballo retinto tostado como de ocho años, señas, fierros constan expediente respectivo, valorizado peritos en \$18.00 (dieciocho pesos).

Publíquese "Periódico Oficial" cuatro veces consecutivamente.

San Salvador, agosto 15 de 1929.—El Presidente de la Junta de Administración Civil, *Hilario Ramírez*.—El Secretario, *G. H. Ramírez*. 4—4

Recibido, agosto 20 de 1929.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO